



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 267 -2017-MPH/GM

Huancayo, 19 JUN 2017

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 014-2017-MPH/GM de fecha 10 de Enero del 2017 que aprueba el Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2017, Informe N° 328-2017-MPH/GA-SGA-ADQ de fecha 13 de junio del 2017, Informe N° 690-2017-MPH/GA-SGA de fecha 13 de junio del 2017, e Informe N° 042-2017-MPH/GA de fecha 15 de junio del 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establecen que las municipalidades gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 366-2016-MPH/A de fecha 26 de Diciembre del 2016 se aprueba el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al año fiscal 2017 del pliego: Municipalidad Provincial de Huancayo;

Que, el Inciso 15.1 del Artículo 15° del Capítulo I Título II de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1341 que modifica, establece que; cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año,

Que, de conformidad con el Artículo 6° del Título II del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF señala: "6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, precisa las obligaciones que tienen las Entidades del sector público respecto a elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y la Directiva;

Que, el Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de Apertura 2017 de la Municipalidad Provincial de Huancayo;

En uso de las atribuciones conferidas con Decreto de Alcaldía N° 008-2016-MPH/A de fecha 27 de Junio del 2016, Artículo 4° se precisa delegar al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancayo entre otras facultades y atribuciones, la atribución de aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC), de acuerdo a lo establecido en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado vigente:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE LA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES POR INCLUSION de la Municipalidad Provincial de Huancayo para el ejercicio Fiscal 2017, según el cuadro siguiente:





RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 267 -2017-MPH/GM

Nº	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION DE BIENES U OBJETOS	U/M	CANT.	VALOR REFERENCIAL S/.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
47	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ADQUISICIÓN DE CABALLA EN FILETE EN ACEITE VEGETAL PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN NUTRICIONAL AL PACIENTE CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA (PANTBC)	UNIDAD	10 980	39,967.20	• RECURSOS ORDINARIOS	JUNIO
48	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I X 42.5 KG PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. SAN MARTIN. TRAMO: JR. ALISALES-JR. MANANTIALES DEL CENTRO POBLADO LA PUNTA, DISTRITO DE SAPALLANGA, PROVINCIA DE HUANCAYO-JUNIN" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E. 30026 DEL CENTRO POBLADO LA PUNTA, DISTRITO DE SAPALLANGA, PROVINCIA HUANCAYO-JUNIN"	UNIDAD	14 060	316,485.00	• RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS • RECURSOS ORDINARIOS	JUNIO
49	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ADQUISICION DE MATERIAL DE BASE GRANULAR PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. SAN MARTIN. TRAMO: JR. ALISALES-JR. MANANTIALES DEL CENTRO POBLADO LA PUNTA, DISTRITO DE SAPALLANGA, PROVINCIA DE HUANCAYO-JUNIN"	M3	3 500	105,000.00	• RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	JUNIO
50	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ADQUISICION DE MATERIAL AGREGADO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. SAN MARTIN, TRAMO: JR. ALISALES-JR. MANANTIALES DEL CENTRO POBLADO LA PUNTA, DISTRITO DE SAPALLANGA, PROVINCIA DE HUANCAYO-JUNIN"	M3	1 475	73,275.00	• RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	JUNIO
51	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. SAN MARTIN, TRAMO: JR. ALISALES-JR. MANANTIALES DEL CENTRO POBLADO LA PUNTA, DISTRITO DE SAPALLANGA, PROVINCIA DE HUANCAYO-JUNIN"	GALON	6 480	70,512.00	• RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	JUNIO
52	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ADQUISICION DE PINTURAS PARA REALIZAR LABORES DE SEÑALIZACION EN TODA LA PROVINCIA DE HUANCAYO	GALON	2 036	108,482.00	• RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	JUNIO
53	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE BARRAS DE ACERO CON RESALTES PARA HORMIGON (CONCRETO) ARMADO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E. 30026 DEL CENTRO POBLADO LA PUNTA, DISTRITO DE SAPALLANGA, PROVINCIA HUANCAYO-JUNIN"	UNIDAD	7 335	134,826.50	• RECURSOS ORDINARIOS	JUNIO



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPÓNGASE que la presente resolución sea publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) de acuerdo al indicado en el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de ser aprobado.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE copia de la presente resolución a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Huancayo.

ARTÍCULO CUARTO.- ESTABLÉZCASE que el Plan Anual de Contrataciones estará a disposición de los interesados en la Sub Gerencia de Abastecimiento de la entidad para su revisión y/o adquisición al costo de reproducción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Alejandro Romero Tovar
GERENTE MUNICIPAL